

dad Cooperativa de Crédito», contra don Enrique Díaz Rodríguez, doña María del Pilar Menéndez Alonso, don José Antonio Díaz Muñiz y doña Ave-lina Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350000018020897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose consta el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, así como a la herencia yacente y a los desconocidos e inciertos herederos de don José Antonio Díaz Muñiz.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en Guayame, concejo de Llanera, en la provincia de Asturias, señalada con el número 6, que consta de piso bajo, con su aposento, cocina, cuadra, pajar y otros dos cuartitos en las vueltas del portal; ocupa una superficie de 900 pies cuadrados, equivalentes a 69 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, antojana; espalda e izquierda, entrando, bienes de esta herencia, y derecha, camino servidero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.525, libro 254, folio 26, finca número 2.520-N.

Sale a primera subasta por el tipo de 5.956.335 pesetas.

2. Tierra llamada «Torniello de la Figal y Barredo», sita en Bauro, concejo de Llanera, de 4 áreas. Linda: Al este, bienes de don Francisco Rodríguez Espina; sur, más de don Francisco Sierra, y oeste y norte, surco y bienes del señor marqués de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 36, finca número 2.528-N.

Sale a primera subasta por el tipo de 41.580 pesetas.

3. El «Torniello», de labradío y matorral, llamado «Las Peñas», donde las anteriores, de extensión 13 áreas. Linda: Este y oeste, bienes de San Esteban; sur, Sebe de Bardo y bienes del señor Benavides, y norte, bienes de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 40, finca número 2.530-N.

Sale a primera subasta por el tipo de 168.210 pesetas.

4. Tierra y matorral llamado «El Vallín», donde la anterior, de extensión 12 áreas. Linda: Al este, bienes de esta herencia; sur, más del señor De Mon; oeste, surco y bienes de don Ramón López, y norte, más de la capilla de San Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 54, finca número 2.538-N.

Sale a primera subasta por el tipo de 498.960 pesetas.

5. Heredad de prado cerrado sobre sí llamada «El Canguero» sita en Guayame, término de Llanera, de 9 áreas. Linda: Al este, bienes de la capilla de San Ginés; sur, más de don Ramón Alonso del Campo; oeste, más de la cofradía de Brañes, y norte, más del señor Mon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 56, finca número 2.539-N.

Sale a primera subasta por el tipo de 374.220 pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes independientes.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sol. A. Buenaposa Aspiunza.—El Secretario.—41.979.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.063/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra «Segur Portals, Sociedad Limitada», don Joan Sebastia Lull Ribas y don Juan Pino Utrilla, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 6 de octubre de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta tendrá lugar la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 2000,

a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1063-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Juan Pino Utrilla. Registro de la Propiedad de Calviá:

Lote 1.—Mitad indivisa de la urbana.—Número 27 de orden.—Apartamento planta segunda, tipo «E», identificado con el número 307, sito en calle Puig de Masanella, número 3, segundo, de Santa Ponsa, cuya superficie construida es de 77,48 metros cuadrados, más 6,38 metros cuadrados de terrazas cubiertas. Se distribuye conforme a su destina y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, apartamentos tipo «B» de su planta, pasillo común y vuelo sobre zonas comunes; derecha, vuelo sobre zonas comunes y apartamento tipo «B» de su planta; izquierda, pasillo común, vuelo sobre zonas comunes y apartamento tipo «B» de su planta, y fondo, apartamento tipo «B» de su planta y vuelo sobre zonas comunes. Inscrito al folio 17, tomo 1.853, libro 498, finca número 27.028 del Registro de la Propiedad de Calviá. Valoración: 4.950.000 pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de la urbana número 37 de orden.—Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con aquél con el número 2A de la calle Colubí de esta ciudad. Mide una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Palma VII, al folio 177, tomo 3.894, libro 545, finca número 29.428. Valoración 4.900.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.940.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Eulogio Serrano García,